

El Banco absorbe el 1,25 de la subida del Convenio Colectivo

Congelación efectiva del salario

En la nómina correspondiente al mes de enero, Banco Santander ha procedido a la absorción de la **subida del 1,25%** que, desde el día 1, han experimentado **todos los conceptos retributivos del XXII Convenio Colectivo de Banca**, con cargo a los **Complementos Voluntarios Personales** de la plantilla.

Aunque el **Complemento Voluntario Personal** tiene carácter compensable y absorbible por subidas de nivel o de Convenio, el Santander no había utilizado esta condición de forma generalizada hasta el año 2011.

Cuando **Comfia-CCOO** se dirigió en diciembre a la Dirección de Relaciones Laborales para exigir el mantenimiento de la subida salarial, manifestaron que en esta ocasión no volverían a hacer lo que ya hicieron por primera vez, en enero de 2011. Esta medida se añade a la congelación efectiva que ya sufren las personas con Salario Anual Pactado.

La absorción de las subidas de Convenio en otras entidades bancarias, incluida Banesto, es práctica habitual desde hace tiempo.

Es verdad que la situación es distinta a la de hace dos años: la crisis económica no remite, sino todo lo contrario; la práctica totalidad del sector financiero se halla inmersa en un intenso proceso de reestructuración, y, en nuestro ámbito más próximo, a mediados de diciembre, se anunciaba la fusión por absorción de Banesto y Banco Santander. Una fusión que además de mejorar las ratios del Grupo y afianzar la posición del Santander en España, debe **garantizar los empleos y las condiciones de trabajo** de ambas plantillas.

No obstante, la congelación salarial es una mala noticia, una nueva vuelta de tuerca sobre la plantilla, y **Comfia-CCOO** creemos que la legítima **revalorización de los salarios pactada en el Convenio Colectivo debe ser compatible** con la posibilidad de abordar, con las garantías previstas en el **Protocolo de Fusión, los procesos de integración y de homologación de condiciones de trabajo** de todas las personas que trabajamos en las dos entidades.

No debemos olvidar que tanto Santander como Banesto continúan siendo dos bancos con beneficios y, por tanto, cabe esperar otro tipo de medidas más incentivadoras para las trabajadoras y los trabajadores.

Como hicimos en 2011, **Comfia-CCOO** nos dirigiremos por escrito a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Banca Comercial manifestando nuestra absoluta disconformidad con la medida adoptada.

Cuando la Empresa rebaja de forma arbitraria las retribuciones voluntarias, cobra mayor valor la **negociación colectiva**, materializada en el Convenio sectorial, como la única garantía de que nuestros salarios vuelvan a revalorizarse.

El **Convenio Colectivo de Banca** es también garantía de que los procesos de reestructuración bancaria se realicen con acuerdo sindical, priorizando la defensa del empleo, y renunciando a medidas traumáticas.

24 de enero de 2013

Afíliate
con comisiones, tú eres más fuerte 

si deseas afiliarte a Comfia-CCOO, escríbenos a ccoo@gruposantander.com

federación de servicios financieros y administrativos de  **banco santander sección sindical**
Bolívar, 1-1º (esquina Legazpi) 28045 Madrid (9612-2666) - fax. 915308496 - tel. 915287296; 915285363; 914684069

www.santander.comfia.net ~ bancosantander@comfia.ccoo.es ~ ccoo@gruposantander.com